



BUIN, 16 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1784/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 251**, de fecha 08 de mayo de 2025, donde la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Administrador Municipal, decretar devolución de dinero por error en cobros de permiso de circulación del vehículo PPU: SDKY68-9. Se adjunta:

- ✓ Providencia N° 6.059, ingresada por Álvaro Donoso Bravo, donde solicita devolución de pago de permiso de circulación, de fecha 11 de abril de 2025.
- ✓ Permiso de Circulación serie 2763613, año 2024 a nombre de Álvaro Donoso Bravo, correspondiente a la Placa Patente Única: SDKY68-9, de fecha 27 de marzo de 2024.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Álvaro Donoso Bravo.
- ✓ Certificado de Inscripción R.V.M a nombre de Álvaro Donoso Bravo, correspondiente a al vehículo de PPU SDKY68-9, de fecha 04 de mayo de 2023.
- ✓ Factura electrónica N° 2663718, emitida por Kovacs SpA a nombre de cliente Álvaro Donoso Bravo, de fecha 12 de agosto de 2022.
- ✓ Emisión Permiso de Circulación correspondiente a la Placa Patente: SDKY68-9, Cód.SII: SU500165, de fecha 07 de mayo de 2025.
- ✓ Búsqueda de Código de Servicio Impuestos Internos: SU0500167.
- ✓ Búsqueda de Código SU0500165.
- ✓ Correo electrónico donde Álvaro Donoso Bravo hace envío de los antecedentes a funcionaria Macarena Díaz, de fecha 29 de abril de 2025.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de la suma de \$53.936.- (cincuenta y tres mil novecientos treinta y seis pesos) a nombre de Álvaro Donoso Bravo, Cédula de Identidad N° debido a un error en el cobro del Permiso de Circulación 2024. Este error fue debido a una equivocación al ingresar el Código de Tasación del Servicio de Impuestos Internos. En lugar de utilizar el código correcto (SU0500165), correspondiente al vehículo de placa patente SDKY68-9, se ingresó el código SU0500167, lo que resultó en una tasación superior a la que correspondía.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMC.VZL Ross. vma
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Diri Tránsito
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde